Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2021-00970-00
ACREEDOR: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A
DEUDOR/GARANTE: JULIETH ASTRID ROJAS VILLAMIL

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **DQQ655,** denunciado como de propiedad de **JULIETH ASTRID ROJAS VILLAMIL,** se encuentra garantizado con prenda a favor de **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, **el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante únicamente en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. OFÍCIESE en tal sentido.

Se le reconoce personería adjetiva a la Dr. **ÁLVARO HERNÁN OVALLE PÉREZ,** como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 06
Fijado hoy 26 de enero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed90d7661b07522cdb50d0a163f32847b86103f28186a6fd36522b480b2dd01e

Documento generado en 25/01/2022 11:30:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica